

ASUNTO:	Se envían Edictos.
OFICIO No.-	1337/2023/Mesa VII

**Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente remito a usted edictos deducidos d
expediente 242/2023/Mesa VII, **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARI
DE DECLARACION DE PRESUNCION DE MUERTE, PROMOVIDAS POR TRINIDA
RENDON GOMEZ**, denunciando la ausencia de **ARTURO MOLINA GONZALEZ**, con
finalidad de que los publique sin costo alguno, para los efectos legales a los qu
haya lugar, de conformidad con el artículo 635 tercer párrafo del Código Civil.

Reitero a Usted desde luego mis atenciones y respetos.

A T E N T A M E N T E.
H. VERACRUZ, VER., 09 DE FEBRERO DE 2023.
**JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE FAMILIA.**

C. DOCTOR EN DERECHO JAVIER CASTELLANOS CHARGOY.

002015



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEIV

Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención Integral a Víctimas

R

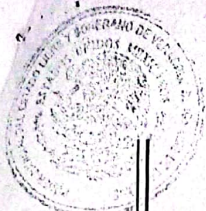
20 FEB. 2023

RECIBIDO

RECIBIÓ

LUC

HORA 13:00



EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE FAMILIA
VERACRUZ, VER.

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció TRINIDAD RENDON GOMEZ, denunciando la ausencia de ARTURO MOLINA GONZALEZ, desaparecido desde el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, radicándose el expediente 242/2023/Mesa VII, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se cita a ARTURO MOLINA GONZALEZ además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, sin costo alguno, en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y; en el periódico el Dictamen de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río,

Dado el presente en la H. Veracruz, Veracruz, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

LIC. JOAQUIN ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ.